

6286 REAL DECRETO 342/1999, de 26 de febrero, por el que se indulta a don Enrique Álvarez Martín.

Visto el expediente de indulto de don Enrique Álvarez Martín, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Móstoles, en sentencia de fecha 23 de diciembre de 1994, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, y un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y privación del permiso de conducir por seis meses y un día, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de febrero de 1999,

Vengo en indultar a don Enrique Álvarez Martín las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6287 REAL DECRETO 343/1999, de 26 de febrero, por el que se indulta a doña Begoña Arauzo de la Puente.

Visto el expediente de indulto de doña Begoña Arauzo de la Puente, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 14 de noviembre de 1997, resolutoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Nacional, Sección Segunda de lo Penal, de fecha 14 de junio de 1996, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 55.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de febrero de 1999,

Vengo en indultar a doña Begoña Arauzo de la Puente la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene indicado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6288 REAL DECRETO 344/1999, de 26 de febrero, por el que se indulta a doña María del Carmen Camargo Soto.

Visto el expediente de indulto de doña María del Carmen Camargo Soto, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Nacional, Sección Segunda de lo Penal, en sentencia de fecha 14 de junio de 1996, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión menor y multa de 55.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de febrero de 1999,

Vengo en conmutar a doña María del Carmen Camargo Soto la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6289 REAL DECRETO 345/1999, de 26 de febrero, por el que se indulta a doña Yolanda Ejarque Sánchez.

Visto el expediente de indulto de doña Yolanda Ejarque Sánchez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, en sentencia de fecha 15 de octubre de 1996, como autora de un delito de robo con intimidación, a la pena de ocho meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de febrero de 1999,

Vengo en indultar a doña Yolanda Ejarque Sánchez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6290 REAL DECRETO 346/1999, de 26 de febrero, por el que se indulta a don Israel Fernández Valdés.

Visto el expediente de indulto de don Israel Fernández Valdés, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Móstoles, en sentencia de fecha 20 de julio de 1996, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habitada, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de febrero de 1999,

Vengo en conmutar a don Israel Fernández Valdés la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 500 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6291 REAL DECRETO 347/1999, de 26 de febrero, por el que se indulta a doña Alicia Fuster Moreno.

Visto el expediente de indulto de doña Alicia Fuster Moreno, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Murcia, en sentencia de fecha 5 de abril de 1997, como autora de un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habitada, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de febrero de 1999,

Vengo en conmutar a doña Alicia Fuster Moreno la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN